MUNICIPIO DE YARUMAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

N° SA-SS-020-2023

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL

MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO

ALCALDE MUNICIPAL

AGOSTO DE 2023

SECCIÓN 1

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL

2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SA-SS-020-2023

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en la página del SECOP	25 AL 31 DE AGOSTO DE 2023
Solicitud de limitación de la convocatoria a MIPYMES	25 AL 31 DE AGOSTO DE 2023 25 AL 31 DE AGOSTO DE 2023
Observaciones al proyecto de pliegos	25 AL 31 DE AGOSTO DE 2023
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos	25 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Apertura de la convocatoria	1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Publicación del texto definitivo de los Pliegos de Condiciones	DEL 1 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Audiencia de aclaración de riesgos y pliegos en la secretaría de gobierno municipal	4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 AM
Observaciones al pliego definitivo	DEL 1 AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 12 M
Respuesta a las Observaciones al pliego definitivo	DEL 1 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Adendas	HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 7 pm
Presentación de propuestas EN SECOP	DEL 1 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS
Acta de cierre	8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 12:05 HORAS
Evaluación	11 al 12 de SEPTIEMBRE
Publicación de la evaluación	DEL 13 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Objeciones a la calificación de las propuestas mediante comunicado escrito o correo electrónico	DEL 13 AL 18 DE SEPTIEMBRE A LAS 6:00 PM
Respuesta a las observaciones a la evaluación	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Subasta Inversa Secretaría de Gobierno	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM
Adjudicación del contrato	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Firma del contrato	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3. REQUISITOS HABILITANTES

	REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
JURÍDICO	Carta de presentación	Diligenciar y firmar Formato
	Certificado de Existencia y Representación Legal	Expedición no superior a 30 días
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Si hay lugar a ello.
	Autorización de la junta o asamblea de socios	Si hay lugar a ello.
	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Diligenciar y firmar Formato y copia o certificación del pago del último mes.
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar Formato.
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Certificado no superior a 3 meses.
	Póliza de Seriedad de la oferta	10% del P.O. con vigencia de tres meses a partir del cierre
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Certificado del último boletín.
	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia

CLASIFICACIÓN EN EL R.U.P	RUP- DEBERÁ ESTAR CLASIFICADO EN	CUALQUERA DE LOS CODIGOS DE VENTA DE ALIMENTOS, APOYO LOGISTICO, LOGISTICA O SIMILARES
	Índice de endeudamiento	Igual o inferior a 1 (100%)
	Índice de liquidez	Igual o Mayor a 1
	Razón de Cobertura de Intereses	Igual o Mayor a 1
	Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 0,01
	Rentabilidad sobre patrimonio	Igual o mayor a 0,01
EXPERIENCIA	General SEGÚN RUP	mínimo tres años de haber inscrito el establecimiento de comercio en cámara de comercio o haber registrado la empresa, según sea el caso Acreditar al menos un (01) contrato cuyo objeto contemple el desarrollo de actividades con adultos mayores y que dentro de su alcance estipule: * Excursión y/o día de sol. * Puesta en escena de grupo musical

4. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

Forman parte de esta Contratación:

a. La resolución motivada expedida por el alcalde Municipal por medio de la cual se ordena abrir la presente convocatoria.

b. Los pliegos de condiciones
c. Las especificaciones técnicas.

d. Las adendas que se produzcan antes del cierre de la Contratación.
e. La propuesta

f. La convocatoria Pública

5. PERSONAS QUE PODRÁN CONTRATAR

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que no tengan incompatibilidad o inhabilidades de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 “ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA” y otras normas legales. Además que estén inscritas en la Cámara de Comercio y en el registro único de proponentes.

6. OBJETO Y ESPECIFICACIONES

A fin de satisfacer la anterior necesidad, el MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA, requiere contratar la ejecución del siguiente objeto: **“APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL.”**

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**Reinado de distinción y valores Personas Mayores "Edad Dorada"**				
1.1	10317004	**BOUQUET FLORES:** Girasoles y rosas rojas	Unidad	8	
1.2	31201523	**BANDAS REINA DE DISTINCIÓN Y VALORES:** Banda cinta raso color naranja de 1,50 cms de largo escudo de Yarumal estampada la letra "Distinción de valores" en color dorado mirellado	Unidad	8	
1.3	31201523	**BANDAS VIRREINA DISTINCIÓN Y VALORES:** Banda cinta raso color verde de 1,50 cms de largo,	Unidad	8	

		estampada la letra "Distinción de valores" en color dorado mirellado			
1.4	54101507	**TIARA:** Metálica color dorado con el escudo de Yarumal en el centro y pedreria	Unidad	8	
1.5		**CETRO:** Color dorado con el escudo de Yarumal metálico en la punta de 50 cms. De largo	Unidad	8	
1.6	49101701	**MEDALLA DE PARTICIPACIÓN:** Medallas con venera con adhesivo laminado con el logo y escudo de la Alcaldia de Yarumal	Unidad	40	
1.7	52161505	**OBSEGUIO 1:** televisor de 32 pulgadas, LED, HD Smart TV, Con ThinQ-webOS recibe recomendaciones personalizadas, Con puertos HDMI y USB.	Unidad	8	
1.8	52151807	**OBSEQUIO 2** olla arrocera de cinco tazas con vaporera-virreina	Unidad	8	
1.9	90131500	**PRESENTACIÓN MUSICAL:** Show crossover de hora y media con tres tandas de 30 minutos (ranchera, bolero, balada, popular y	Unidad	1	

		bailable) Con participante de programa de televisión musical.			
1.10	51112010/50112808	**Cena:** Roll de pollo relleno de espinaca, jamón y queso en salsa de champiñones, pure de papa gratinado, pan y mistura de lechuga, zanahoria, tomate cherry, aguacate en vinagreta. Servilleta, cubiertos y jugo natural	Unidad	1250	
1.11	90131500	**PRESENTACIÓN MUSICAL:** Con artista local que suministre sonido, micrófono, y su propio transporte para llegar a las veredas, presenetación en cada vereda 40 minutos musica variada (área rural)	Evento	8	
1.12	56101522	**SILLA:** alquiler por un dia de silla trono de reina, espaldar alto área urbana	Unidad	1	
1.13	**Decoración**				
1.13.1	49101609	**FIGURAS:** Silueta de Corazones en madera MDF, tamaño grande	Unidad	8	

		color rojo con borde dorado			
1.13.2	49101609	**FIGURAS:** Silueta de Angeles de 1.50 x 90 cms. MDF	Unidad	8	
2	**Cabildo Mayor**				
2.1	53102301/53101500/53102502	**DOTACIÓN:** Uniforme camisa de seda con cuello camisero manga larga color beige de seda y pantalon color vinotinto con pretina y bolsillos delanteros en lino, lazo tipo corbata en tela, color vinotinto (11 mujeres-1 hombre)	Unidad	12	
2.2	20102301	**TRANSPORTE**: Viaje ida y regreso Corregimiento de la Loma en bus para una persona	Viaje	4	
2.3	20102301	**TRANSPORTE**: Viaje ida y regreso Corregimiento El Llano en bus para una persona	Viaje	4	
2.4	20102301	**TRANSPORTE**: Viaje ida y regreso Corregimiento El Pueblito en bus para una persona	Viaje	4	
2.5	20102302	**TRANSPORTE**: Viaje ida y regreso Corregimiento Cedeño en bus para una persona	Viaje	4	

2.6	20102301	**TRANSPORTE**: Viaje ida y regreso Vereda Tobón en bus para una persona	Viaje	4	
2.7	80131504	**ALOJAMIENTO:** alojamiento x noche en hotel habitación individual.	Unidad	2	
2.8	50192702	**ALIMENTACIÓN - ALMUERZO:** (Encuentro cabildantes) Bandeja tipica - Sudado de pollo - arroz con pollo especial, postre, jugo y papa gratinada	Unidad	24	
2.9	50201708/50182000	**ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS:** (Encuentro cabildantes) Café con leche por 9 onzas y pastel de pollo de 250 gms.	Unidad	24	
2.10	52121508	**OBSEQUIO NAVIDAD:** Cobija ovejera de 1,20 x 90 cm	Unidad	13	
3	**Celebración navideña**				
3.1	90131500	**GRUPO MUSICAL:** Musica de antaño grupo reconocido en el mercado con mínimo 3 artistas en tarima presentación con duración de dos horas y media evento para el 15 de diciembre	Evento	1	

3.2	90131500	**PRESENTACIÓN MUSICAL**: Con artista local que suministre sonido, micrófono, y su propio transporte para llegar a las veredas, musica variada (área rural presentación en 11 grupos)	Evento	8	
3.3	50192702	**CENA DE NAVIDAD:** Arroz de verde de espinaca con cerezas, almendras, tocineta, galatana de pollo relleno, ensalada dulce, pan, y jugo natural o jugo en caja, cubiertos y servilleta	Unidad	1250	
3.4	50192301/50181906	**REFRIGERIO NAVIDEÑO:** manjar blanco, buñuelo personal	Unidad	1250	
3.5	41115500	**SONIDO**: Sonido por evento, espacio cerrado con micrófonos y soportes para micrófonos, luces, humo. Sonido con 30.000 vatios de potencia, sonido EV AUDIO linea aray, computador, consola digital 30 canales, DMX luces Atomic, 6 bases micrófono, 4 micrófonos inalambricos,	Evento	1	

		monitores JBL y QSC, 4 luces par led, máquina de humo, animador, estructuras y transporte			
3.6	52121600	**LOGISTICA:** Alquiler de tablones vestidos	Unidad	35	
4	**Fortalecimiento Grupos Musicales (Chirimia y Coro)**				
4.2	42281706	Lubricantes para pistones de trompeta botella de gotero de 60ml valve oil syntetic regular.	Unidad	2	
4.3	42281706	Grasa para las bombas de la trompeta x caja	Unidad	1	
4.4	60131510	Base para organeta	Unidad	1	
4.5	60131503	Encordadura guitarra acústica d'addario Ej45	Unidad	3	
4.6	60131503	Encordadura concertina guitarra puntera requinto allegro 70e	Unidad	2	
4.7	49101608	Tiple Colombiano electro acústico pino 12 cuerdas	Unidad	1	
4.8	49101608	Bandola andina 12 cuerdas	Unidad	1	
4.9	60131517	Estuche semirrigido para guitarra estandar	Unidad	1	
4.10	60131517	Estuche semirrigido para requinto estandar	Unidad	1	

4.11	60131517	Estuche semirrigido para tiple estandar	Unidad	1	
4.12	60131517	Estuche semirrigido para bandola estandar	Unidad	1	
4.13	45111501	Atril tipo director gleam	Unidad	1	
5	**Día de Sol grupo llanos de Cuiva**				
5.1	20102301/84131602/90101600/50192702/ 90101600/90151702	**Día de Sol en lugar de clima calido o caliente entre las siguentes opciones Barbosa, Copacabana, Girardota o an Jerónimo incluye:** Transporte de Yarumal al lugar y viceversa en buses de turismo, seguro de asistencia médica, guía de acompañante , refrigerio am, almuerzo (menú del día), refrigerio pm, uso de las zonas humedas del lugar, piscinas, salon de juegos, zonas verdes	Persona	50	

Al realizar la verificación de los servicios cotizados, la entidad encuentra que los artículos requeridos NO se encuentran en el Acuerdo Marco de Precio. Por ello, se hace necesario apartarse de dicho Acuerdo Marco de Precio y adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Por lo anterior, el Municipio de Yarumal, a través de la Secretaría de Salud, requiere adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica en

aras de contratar una persona (natural o jurídica) que preste sus servicios de manera idónea y oportuna teniendo en cuenta la necesidad descrita

6.1 ESPECIFICACIONES.

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

a. Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial y con las características indicadas en la ficha técnica, en las cantidades requeridas, dentro del tiempo estipulado y, en general, de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.
b. Entregar los bienes contratados completamente nuevos y de marcas reconocidas en el mercado, los cuales deben ser probados previamente, en las condiciones, modos y plazos determinados cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas, aptas para la prestación del servicio requerido.
c. Empacar y embalar debidamente los elementos objeto del contrato en materiales que garanticen su conservación durante el transporte al lugar de destino y su entrega en perfecto estado, sin rayones, golpes o deterioros.
d. Suministrar los elementos objeto del contrato, originales, de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, a todo costo, y entregados en el Almacén Municipal de Yarumal dentro del tiempo de ejecución estipulado por la entidad en los documentos del proceso.
e. Ejecutar el contrato de compraventa en los términos y condiciones señalados en la invitación pública y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, y de conformidad con las normas que regulen la materia.
f. Efectuar la entrega de los elementos solicitados dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato. *Si alguno de los elementos que forman parte de una remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación, será devuelto para su respectivo cambio (cada cambio requerido deberá hacerse dentro del período de un (01) día-, so pena de ser objeto de las multas estipuladas en la invitación pública del proceso por retraso, incumplimiento y/o cualquier otro).*
g. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Administración Municipal, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. *El cambio deberá realizarse dentro del*

período de un (01) día hábil, so pena de ser objeto de las multas estipuladas en la invitación pública del proceso por retraso, incumplimiento y/o cualquier otro).

h. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados así como su despacho y entrega oportuna, en el Almacén Municipal de Yarumal.
i. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
j. Garantizar la vida útil de los productos suministrados por el término mínimo de un año contado a partir de la fecha de entrega.
k. Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la Administración Municipal: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.
l. Acatar las órdenes impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.
m. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución y desarrollo del objeto contractual. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
n. Entregar los elementos a suministrar en el Almacén General del Municipio de Yarumal, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad.
o. El CONTRATISTA deberá entregar los pedidos en las instalaciones del almacén Municipal en el horario de atención al público.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá presentar la propuesta con los folios numerados y firmados en forma consecutiva, presentada en forma ordenada, de fácil manejo y acompañada de la siguiente documentación.

A. Documentos esenciales para la comparación de propuesta

1. Carta de presentación de la propuesta acompañada del formulario (anexo N° 1) datos del proponente suministrada por el MUNICIPIO y avalada por el representante legal.

2. Una relación del ítem y con precio unitario, valores parciales, y total de la propuesta. En caso de presentarse una modificación u omisión en la presentación de la propuesta económica, la propuesta será rechazada.

3. Fotocopia de las adendas y anexos recibidos.

4. Si se trata de una persona jurídica, deberá anexar un certificado vigente de la Cámara de Comercio sobre existencia, representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona jurídica. En caso que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los estatutos de la Persona Jurídica, el representante legal debe presentar una autorización de la Junta Directiva o de todos los socios de la Firma para el efecto.

5. Copia de Registro Único Tributario (RUT)

6. Paz y salvo expedido por el Municipio de Yarumal

7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

8. Certificado o constancias de pago de las obligaciones de seguridad social

9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

10. Paz y salvo de seguridad social y parafiscales

11. RUP con código de clasificación de alimentos

12. Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial y vigencia de 90 días después del cierre.

13. INDICES FINANCIEROS

- Índice de Liquidez: Igual o Mayor a 1

- Índice de Endeudamiento: Igual o Menor a 100%
- Razón de Cobertura de Intereses: Igual o Mayor a 1

8. PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo para la ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES Y 15 DÍAS** (Sin superar el 31/12/2023) contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento en el plazo para la ejecución del contrato.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Inmediatamente, después de llegada la hora para la celebración de la subasta inversa se dará lectura de los valores propuestos.

10. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los proponentes deben examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones e informarse cabalmente de todas las modificaciones o circunstancias que puedan afectar de alguna manera el objeto del contrato: su costo y su tiempo de duración.

La presentación de una propuesta por todo proponente, será evidencia clara de que ha examinado completamente los pliegos de condiciones, que ha obtenido del MUNICIPIO las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que los documentos están completos, que son compatibles y adecuados para realizar el trabajo. Las interpretaciones o deducciones que los proponentes hagan de las estipulaciones de los documentos de la contratación y de las aclaraciones hechas por el MUNICIPIO, serán de su exclusiva responsabilidad.

11. MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

En caso de que el MUNICIPIO decida hacer modificaciones a las especificaciones o al pliego de condiciones antes de recibir las propuestas y/o resuelva aplazar la fecha para la apertura de las mismas, se lo hará conocer a los proponentes por medio de suplementos o anexos (adendas). Las modificaciones que se hagan quedarán formando parte del pliego de condiciones.

Moneda:

El proponente deberá cotizar todos los precios de la propuesta en pesos colombianos. El contrato que se derive de la presente contratación se celebrará en moneda legal colombiana.

Valoración:

La valoración de la propuesta se hará con base en los precios unitarios de la oferta y las cantidades consignadas con el formulario respectivo de este pliego.

12. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y una (1) copia con una relación de los documentos que la componen incluyendo los anexos, dirigida al Municipio de Yarumal, Palacio Municipal con el nombre: **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SS-020-2023**, antes del 8 de Septiembre de 2023 a las 12:00 Horas.

SE DEBERÁN SEPARAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

13. RETIRO O MODIFICACIONES DE LAS PROPUESTAS

Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su oferta después del vencimiento del término para presentarse propuesta. El MUNICIPIO puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus ofertas durante el período de evaluación pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas, so pena de desecharla para su análisis.

14. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con las normas vigentes de la contratación estatal y con los requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, que sean esenciales para la comparación de propuestas y que superen el valor del contrato.

15. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y NORMAS DE SELECCIÓN

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar los estudios económicos y jurídicos de las mismas, con el fin de definir cuales están ajustados a la ley y a las exigencias de este pliego de condiciones.

El MUNICIPIO efectuará la evaluación de las propuestas al día hábil siguiente a la fecha límite para la presentación de propuestas. Dentro de dicho plazo el

MUNICIPIO podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

Una vez verificada la exactitud de los cálculos numéricos requeridos para la obtención del precio total de la oferta, y confrontadas las demás exigencias contenidas en los términos de referencia, se procederá a publicar la lista de proponentes habilitados para participar en la subasta inversa presencial. El listado que certifica los habilitados y no habilitados se publicará en la cartelera municipal y en el SECOP.

16. SUBASTA INVERSA.

Acorde a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO realizará subasta inversa, conforme lo establecido en la norma en comento el día 20 de Septiembre de 2023, a partir de las 9:00 A.m. en el secop II. Cada lance no podrá ser inferior al 0,5% del valor más bajo del lance anterior.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, la selección de contratistas será objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable para la entidad y para los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Ofrecimiento más favorable es aquel, que teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipo, precios, entrega en el lugar, la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos contenidos en el pliego de condiciones o en el análisis previo a la suscripción del contrato, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Su adjudicación se hará de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 a aquel proponente que cumpla con las condiciones, normas y especificaciones dadas en estos términos de referencia y que haya presentado la propuesta más favorable para el MUNICIPIO.

Hecha la adjudicación, él o los proponentes favorecidos deberán adjuntar todos los documentos de rigor para legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de notificación oficial de la adjudicación del contrato.

19. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

Ejecutoriada la decisión de adjudicación, es irrevocable y por lo mismo obliga al MUNICIPIO y al adjudicatario. El contrato y acta de adjudicación, no son revisables posteriormente.

20. POSIBILIDADES DE PRESENTAR ALTERNATIVAS

Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.

21. ÍTEM A EJECUTAR

La información contenida en el formulario (ANEXO No.2) de la propuesta por el MUNICIPIO es inmodificable por parte de los oferentes.

22. CAMBIOS EN EL CONTRATO

El MUNICIPIO podrá ordenar cambios dentro del contrato, en las siguientes condiciones:

a. Para compensar ítem deficitados en superávit.

b. Para mejorar alguna especificación.

c. En otros eventos que a juicio de la administración, mejoren la calidad del servicio

23. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Celebrado el contrato, este no podrá cederse sino con autorización expresa del Alcalde del MUNICIPIO mediante resolución motivada.

24. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Este se regirá por lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

25. MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Cuando sea necesario hacer modificaciones a los contratos, el MUNICIPIO podrá efectuarlas observando las reglas estipuladas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 (Ley de contratación Administrativa).

26. INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal si no logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. En los actos en que se ejerciten alguna(s) de las anteriores potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, el Municipio de Yarumal, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

27. PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA

Es entendido que los precios se refieren al valor tanto de productos como de mano de obra para la entrega de acuerdo con las especificaciones, cantidades y marcas.

Los precios se reajustarán de acuerdo a lo que cada mes estipule el gobierno nacional para el precio de este tipo de combustibles.

28. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales todas las personas que tengan inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

29. SANCIONES A LOS PROPONENTES QUE INCUMPLAN

Si el contratista no cumple con el objeto contractual o lo hace tardía o imperfectamente a juicio del MUNICIPIO, este podrá aplicar una multa equivalente al cinco por mil (5/1000) del valor del contrato, hasta que cese el hecho que dio origen a esta sanción.

30. CONTRATOS ADICIONALES

Cuando haya necesidad de celebrar un contrato adicional de o de modificar el plazo del contrato, estas serán autorizadas por el MUNICIPIO y cuya suma no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía original pactada En caso de presentarse contratos adicionales, el CONTRATISTA ampliará vigencia de las pólizas.

31. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El proponente para iniciar a ejecutar el contrato, requiere de póliza única de garantía que cubra los siguientes riesgos o garantías:

Nro.	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
7.1.1	Garantía de Seriedad de la Oferta	Diez por ciento (10%) sobre el valor del presupuesto oficial	Desde el día de cierre del proceso y hasta 3 meses más
7.1.2	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más
7.1.3	Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más

7.1.4	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más

32. CONTRATACIÓN DESIERTA

La declaración de desierta de la Contratación procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo (Artículo 25 numeral 18, Ley 80 de 1993).

33. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El MUNICIPIO ejercerá la supervisión de la presente contratación, por medio de la Secretaría de Salud Municipal, dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA.

Una vez adjudicado el contrato, el Municipio de Yarumal, por medio de la Secretaría de Educación, realizará la supervisión de éste, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

34. FINANCIACIÓN

El valor de Este contrato será imputado de la siguiente manera:

CDP	VALOR
1166 de Agosto 11 de 2023	$ 213.075.882.oo

35. VALOR DE LA PROPUESTA

Es entendido que los precios comprenderán todos los gatos necesarios de empleados, prestaciones sociales, los costos que se deriven de atender las normas de seguridad para ejecutar el contrato, así como dirección y administración, utilidad

del proponente y todo lo demás que pueda afectar el costo del contrato, incluido los impuestos, como son: los impuesto municipales e impuestos de ley nacionales con que haya necesidad de gravar al contrato suscrito.

36. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el suministro es de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (213.075.882,00)** Respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal previo a la apertura del proceso # 1166 de 2023.

37. FORMA DE PAGO:

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal a través de **un solo pago de acuerdo a los elementos recibidos por la supervisión**. El valor a liquidar en cada pago será el resultado de las liquidaciones realizadas entre el contratista y el supervisor del contrato.

Dichos desembolsos serán realizados dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la entrega correcta de la factura de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte de la Interventoría y/o supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.

Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.
Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor

ALEJANDRA MARÍA ARANGO ÁLVAREZ

Secretaria de Salud y Bienestar Social

SECCIÓN 2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

EL MUNICIPIO entregará con cada pliego de condiciones una (1) copia del formulario de propuesta donde se debe condensar la información requerida.

Todo proponente antes de fijar el valor de la propuesta debe consultar en las especificaciones técnicas, las condiciones y normas de ejecución del contrato.

No se admiten enmendaduras en la propuesta, y de ocurrir será necesario aclararlo o confirmarlo en hojas separadas.

Los formularios correspondientes a la propuesta deben llenarse completamente y devolverse a El MUNICIPIO junto con los demás documentos que se solicitan en los pliegos.

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SEÑORES

MUNICIPIO DE YARUMAL

SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SS-020 de 2023

OBJETO:

VALOR:

PLAZO: () DÍAS CALENDARIO

PROPONENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT No.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CIUDAD Y FECHA:

FIRMA DEL PROPONENTE

C.C. Ó NIT

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los suscritos bajo la gravedad del juramento declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EL MUNICIPIO DE YARUMAL.

Como únicos interesados en la propuesta, declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona jurídica participante en esta CONTRATACIÓN y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta Contratación haya presentado otra persona natural o jurídica. Declaramos que igualmente nuestro representante o representantes legales no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la nuestra que participen en la presente contratación y que el Ingeniero director de nuestra firma, no lo es de otra persona o entidades que así mismo tomen parte en este concurso.

Declaramos que no nos hayamos incursos en las prohibiciones mencionadas en los términos y al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad del juramento, que no nos hayamos comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades incluidos en estos términos de referencia en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los cuales conocemos y acatamos.

Desde ahora declaramos que el hecho de incurrir en alguno de los causales anteriores o en otra u otra de similar calidad, ética o moral, a juicio del MUNICIPIO, tiene la virtuosidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta.

Igualmente declaramos que hemos estudiado el pliego de condiciones y especificaciones y demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen.

FIRMA

(Es obligatoria la presentación de este formulario con la propuesta)

ANEXO 2

Ver archivo en Excel para presentar su propuesta